

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se otorga la patente de agente aduanal número 1810 a favor de la ciudadana Salma Helenice Patarroyo Andere, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de México, como aduana de adscripción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración General de Apoyo Jurídico de Aduanas.

Oficio: G. 800.02.00.00.00.20-4715

Asunto: Acuerdo de otorgamiento de patente de Agente Aduanal por sustitución.

Visto el escrito mediante el cual, la C. Salma Helenice Patarroyo Andere, solicita se expida a su favor la patente de agente aduanal por sustitución y tomando en cuenta el Acuerdo en el que se reconoce que ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 159 de la Ley Aduanera y la Regla General 1.4.13., de Comercio Exterior para 2019 antes Regla General 1.4.14., de Comercio Exterior para 2018, la Administradora Central de Apoyo Jurídico de Aduanas con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, apartado B, fracción II, inciso b); 5, primer párrafo; 12, fracción II; 13, fracción II; 19, primer párrafo, fracciones XIX, XXIV y XXV y tercer párrafo numeral 2, en relación con el artículo 20, apartado B, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 144, fracciones XXI y XXXIX y 159 de la Ley Aduanera; procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Se otorga patente de agente aduanal número **1810** a favor de la C. Salma Helenice Patarroyo Andere, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de México, como aduana de adscripción.

Segundo. Permítase a la C. Salma Helenice Patarroyo Andere actuar ante las aduanas de Lázaro Cárdenas, Manzanillo y Veracruz, como aduanas adicionales a la de su adscripción, mismas que tenía autorizadas el agente aduanal del cual se obtiene la patente.

Tercero. - Notifíquese de manera personal a la C. Salma Helenice Patarroyo Andere, el presente oficio.

Cuarto. - Gírense atentos oficios a los administradores de la aduana de adscripción y las aduanas adicionales autorizadas al agente aduanal para ejercer funciones con tal carácter, para su conocimientos y efectos.

Atentamente.

Ciudad de México, a 2 de abril de 2020.- La Administradora Central de Apoyo Jurídico de Aduanas,
Martha Patricia Hernández Gutiérrez.- Rúbrica.

(R.- 498955)